



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



## RESOLUCIÓN No. 19-2024 SOBRE APROBACIÓN DE PACTOS DE ALIANZAS Y COALICIONES DE LOS NIVELES DE DIPUTACIONES, SENATORIAL Y PRESIDENCIAL PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL AÑO 2024

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23, regularmente constituida en su sede principal, situada en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, en Santo Domingo, República Dominicana; integrada por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular; **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular; asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General.

**VISTA:** La Constitución vigente de la República Dominicana.

**VISTA:** La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

**VISTO:** El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966.

**VISTA:** La Convención Americana de los Derechos Humanos "Pacto de San José" de 1978.

**VISTA:** La Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, del 17 de febrero del 2023, publicada en la G.O. No. 11100, del 21 de febrero de 2023.

**VISTA:** La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No. 33-18, del 13 de agosto de 2018, publicada en la G.O. No.10917, del 15 de agosto de 2018.

**VISTA:** La Resolución No. 13-2023, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) sobre la aplicación del porcentaje de las reservas de candidaturas que establece la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos para las Elecciones Generales Ordinarias de 2024.

**VISTA:** La Resolución 30-2023 mediante la cual se establecen las disposiciones que seguirán los partidos, agrupaciones y movimientos políticos en la selección de candidaturas a puestos de elección popular mediante convenciones o encuestas.

**VISTA:** La Resolución No. 31-2023, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) sobre fusiones, alianzas y coaliciones para la aplicación en las Elecciones Generales Ordinarias de 2024.

**VISTA:** La Resolución No. 37-2023, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), que establece el procedimiento para la selección de candidaturas a puestos de elección popular mediante la modalidad de primarias.

**VISTA:** La instancia contentiva de los pactos de alianzas depositada por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con sus anexos, contentiva de los pactos de alianza en el **NIVEL PRESIDENCIAL** con las organizaciones políticas siguientes: **1) Partido Alianza por la Democracia (APD), No. 2023001001; 2) Dominicanos**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



por el Cambio (DxC), No. 2023001004; 3) Justicia Social (JS), No. 2023001013; 4) Partido Democrático Alternativo (MODA), No. 2023001022; 5) Partido de Acción Liberal (PAL), No. 2023001029; 6) Partido Verde Dominicano (PASOVE), No. 2023001041; 7) Partido Cívico Renovador (PCR), No. 2023001008; 8) Partido Demócrata Popular (PDP), No. 2023001010; 9) Partido Humanista Dominicano (PHD), No. 2023001021; 10) Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), No. 2023001024; 11) Partido País Posible (PP), No. 2023001032; 12) Partido Primero la Gente (PPG), No. 2023001030; 13) Partido Revolucionario Institucional (PRI), No. 2023001018; 14) Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), No. 2023001042; 15) Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), No. 2023001026; 16) Partido de Unidad Nacional (PUN), No. 2023001047; 17) Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), No. 2023001020.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023022012** en el **NIVEL SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023003009** en los **NIVELES DE DIPUTACIONES Y SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido Opción Democrática (OD)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023005019** en el **NIVEL SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023022012, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)** y el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Opción Democrática (OD)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023038008** en el **NIVEL SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023003017** en el **NIVEL SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)**, conjuntamente con el pacto de alianza parcial No. **2023002009** en los **NIVELES DE DIPUTACIONES Y SENATORIAL** con la organización política siguiente: **Partido Opción Democrática (OD)**.

**VISTA:** La instancia depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral por el **Partido Cívico Renovador (PCR)**, contentiva de **ADENDA SOBRE PACTOS DE ALIANZAS** con el **Partido Liberal Reformista (PLR)** en el **NIVEL DE DIPUTACIONES** (Diputado Nacional).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001067, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** en el **NIVEL**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001062, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Primero la Gente (PPG)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001064, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Cívico Renovador (PCR)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Total); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001074, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Humanista Dominicano (PHD)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001066, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Democrático Alternativo (MODA)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001072, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001059, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido de Acción Liberal (PAL)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza total); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001063, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Demócrata Popular (PDP)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza total); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001070, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial) y NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001060, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Verde Dominicano (PASOVE)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza total); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza total).**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001061, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza total); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001065, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido de Unidad Nacional (PUN)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza total); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001077, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Alianza por la Democracia (APD)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001079, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Alianza por la Democracia (APD)** en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001080, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido País Posible (PP)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001069, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Frente Amplio (FAMP)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001075, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Liberal Reformista (PLR)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Parcial); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001078, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Justicia Social (JS)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Total).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001076, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Parcial); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Total).**

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Cívico Renovador (PCR)**, por medio de la cual dejan sin efecto el pacto de alianza No. 2024001064, excluyendo del mismo, solo en el nivel de diputaciones en las provincias La Altagracia y Samaná y en los demás niveles y demarcaciones se mantiene intacto.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido de Acción Liberal (PAL)**, 2024001064; **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**, 2024001060; **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)**, 2024001064; **Partido Primero la Gente (PPG)**, 2024001062; **Partido Demócrata Popular (PDP)**, 2024001063; **Partido Cívico Renovador (PCR)**, 2024001064; **Partido de Unidad Nacional (PUN)**, 2024001065; **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, en cuya instancia se indica que: *“dado el proceso de alianza pactado con el Partido Revolucionario Moderno (PRM); la personificación en cuatro provincias, que son las siguientes: La Vega y la provincia La Romana, que las personificara el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); la Provincia Santiago Rodríguez que la personificará el Partido Primero la Gente y en el Distrito Nacional personificará Alianza País, se exceptúa que en el caso del Distrito Nacional el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) presentara su propia candidatura a Senador”*.

**VISTO:** El pacto de alianza, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**, La Romana y La Vega.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005067, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Primero la Gente (PPG)** en el **NIVEL DE DIPUTADO DE ULTRAMAR (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005060, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido País Posible (PP)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005061, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Dominicanos por el Cambio (DxC)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005056, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005048, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Democrático Alternativo (MODA)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005044, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**Cristiano (PRSC) y el Partido Primero la Gente (PPG), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Cívico Renovador (PCR)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)** y **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005053, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005052, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Humanista Dominicano (APD)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005050, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005065, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Justicia Social (JS)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005051, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Liberal Reformista (PLR)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005063, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Frente Amplio (FAMP)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005046, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005047, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024005019, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023022012, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)** y el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001087, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Popular Cristiano (PPC)** en el **NIVEL PRESIDENCIAL (Aliados); NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); PARLACEN (Aliados); DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Total); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001082, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** en el **NIVEL PRESIDENCIAL (Aliados); NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial); DIPUTADO NACIONAL (Aliados); NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001073, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Frente Amplio (FAMP)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001071, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial) y PARLACEN (Aliados).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001085, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024001084, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido País Posible (PP)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)** sobre el pacto No. 2024001076.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, **Partido Acción Liberal (PAL)**, 2024001059; **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**, 2024001060; **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)**, 2024001061; **Partido Primero Gente (PPG)**, 2024001062; **Partido Demócrata Popular (PDP)**, No.2024001063; **Partido Cívico Renovado (PCR)**, No.2024001064; **Partido Unidad Nacional (PUN)**, No.2024001065; **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, 224001067; **Partido Dominicano por el Cambio (DxC)** 2024001068; y el **Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC)**, 2024001072.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, **Partido Democrático Alternativo (MODA)** Y EL **Partido Frente Amplio (FAMP)**, en la que indican que: *"Dado el proceso de alianza pactado con el Partido Revolucionario Moderno (PRM), la personificación en la provincia San Juan el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)*



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**personificará la candidatura a Senador pero el aporte lo hará el Partido Revolucionario Moderno (PRM)".**

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** sobre el pacto No. 2024001070.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Democrático Alternativo (MODA)**, 2024001066; **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, 2024001076; **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, 2024001077 y 2024001079; **Partido Liberal Reformista (PLR)**, 2024001075; **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, 2004001070.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, 2024001077 y 2024001079; **Partido Liberal Reformista (PLR)**, 2024001075; **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, **Partido Acción Liberal (PAL)**, 2024001059; **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**, 2024001060; **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)**, 2024001061; **Partido Primero la Gente**, 2024001062; **Partido Demócrata Popular (PDP)**, 2024001063; **Partido Cívico Renovador (PCR)**, 2024001064; **Partido de Unidad Nacional (PUN)**, 2024001065; **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, **Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC)**, 2024001072; **Partido Dominicano por el Cambio (DxC)**, 2024001068; **Partido País Posible (PP)**, 2024001080; **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, 2024001076; **Partido Humanista Dominicano (PHD)**, 2024001074; **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, 2024001070; **Partido Frente Amplio (FAMP)**, 2024001073.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** con el **Partido Liberal Reformista (PLR)**, No.2024001075 **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, **Partido Acción Liberal (PAL)**, No.2024001059; **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**, No.2024001060; **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)**, No.2024001061; **Partido Primero la Gente (PPG)**, No.2024001062; **Partido Demócrata Popular (PDP)**, No.2024001063; **Partido Cívico Renovador (PCR)**, No.2024001064, **Partido Unidad Nacional (PUN)**, No.2024001065 ; **Partido Alianza País (ALPAÍS)** **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, No.2024001067; **Partido Dominicano por el Cambio (DxC)**, No.2024001068; **Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC)**, No.2024001072.

**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, **Partido Liberal Reformista (PLR)**, **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)** y el **Partido Justicia Social (JS)** y la **Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en la que indican que: *"Dado el proceso de alianza pactado con el Partido Revolucionario Moderno (PRM), la personificación en la provincia Bahoruco el Partido Alianza por la Democracia (APD) personificará la candidatura a Senador pero el aporte lo hará el Partido Revolucionario Moderno (PRM)".*





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTA:** La instancia denominada **ADENDA SOBRE PACTO DE ALIANZAS**, depositada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **1-Partido Revolucionario Moderno (PRM)**; **2-Partido Cívico Renovador (PCR) No.2024001064**; **3-Partido de Unidad Nacional (PUN) No.2024001065**; **4-Partido Demócrata Popular (PDP) No.2024001063**; **5-Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) No.2024001061**; **6-Partido Acción Liberal (PAL) No.2024001059**; **7-Partido Verde Dominicano (PASOVE) No.2024001060**; **8-Partido Primero la Gente (PPG) No.2024001062**; **9-Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) No.2024001072**; **10-Partido Dominicano por el Cambio (DxC), No.2024001068**; **11-Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), No.2024001067**; **13-Partido Alianza País (ALPAÍS)**; **14-Partido Liberal Reformista (PLR) No.2024001075**; **15-Partido Alianza por la Democracia (APD), No.2024001077 y No.2024001079**; **16-Partido País Posible (PP) No.2024001080**; **17-Partido Revolucionario Independiente (PRI), No.2024001076**; **18-Partido Humanista Dominicano (PHD), No.2024001074**; **19-Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), No.2024001070**; **20-Frente Amplio (FAMP), No.2024001073**; **19-Partido Revolucionario Independiente (PRI), No.2024001076**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014020, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Dominicanos por el Cambio (DxC)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014025, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Dominicanos por el Cambio (DxC)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014026, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Dominicanos por el Cambio (DxC)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014018, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en el **NIVEL DE DIPUTADO NACIONAL (Aliados) y NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014023, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024014012, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

pacto de alianza No. 2024014021, suscrito entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, en el NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044031, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Dominicanos Por El Cambio (DxC)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044032, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044034, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044035, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044038, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Humanista Dominicano (PHD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044039, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044040, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044041, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044042, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido País Posible (PRI)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044044, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Liberal Reformista (PLR)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044045, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Democrático Alternativo (MODA)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044046, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Frente Amplio (FAMP)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044047, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Justicia Social (JS)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Primero la Gente (PPG)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024044048, suscrito entre el **Partido Primero la Gente (PPG)** y el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013012, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** y el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013010, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** y el **Partido País Posible (PP)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013016, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** y el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013009, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** y el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, en el NIVEL SENATORIAL (**Alianza Parcial**).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013011, suscrito entre el **Partido**



**Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y el Partido Humanista Dominicano (PHD), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013015, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y el Partido Liberal Reformista (PLR), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013014, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y el Partido Justicia Social (PLR), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024013013, suscrito entre el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y el Partido Revolucionario Independiente (PRI), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024011028, depositado por el **Partido Humanista Dominicano (PHD)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito por el **Partido Humanista Dominicano (PHD) y el Partido Primero la Gente (PPG), en el NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el Partido Humanista Dominicano (PHD), a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral denominada **ADENDA A PACTOS DE ALIANZAS** respecto al pacto de alianza suscrito por el **Partido Humanista Dominicano (PHD) y el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), en el (Diputado Nacional).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021033, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR) y el Partido Demócrata Institucional (PDI), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021025, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR) y el Partido Alianza por la Democracia (APD), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021023, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR) y el Partido País Posible (PP), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021035, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR) y el Partido Socialista Cristiano (PSC), en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



pacto de alianza No. 2024021031, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021026, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Justicia Social (JS)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021030, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021028, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021039, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Humanista Dominicano (PHD)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Liberal Reformista (PLR)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024021040, suscrito entre el **Partido Liberal Reformista (PLR)** y el **Partido Popular Cristiano (PPC)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2023003002, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y el **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)**, en el NIVEL **PRESIDENCIAL (Aliados)**, NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**, **DIPUTADO NACIONAL (Aliados)**, NIVEL DE **DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024003024, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)**, el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2023003016, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, en el NIVEL **SENATORIAL (Alianza Parcial)** y el NIVEL DE **DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024003026, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, en el NIVEL DE **DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTO:** El pacto de alianza por circunscripción, nivel de elección, diputados territoriales y el exterior, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)** y depositado por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2023003016, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)** y el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023003010, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**, **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)** y **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en el **NIVEL DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024003028, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023003009, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Opción Democrática (OD)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**, **DIPUTADOS DE ULTRAMAR, (Alianza Parcial)**, **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023003006, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** en el **NIVEL PRESIDENCIAL (Aliados)**, **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**, **PARLACEN, (Aliados)**, **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024003006, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** en el **NIVEL PRESIDENCIAL (Aliados)**, **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**, **PARLACEN, (Aliados)**, **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024003023, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** con el **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)** y **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza por circunscripción, nivel de elección, diputados territoriales y el exterior, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y depositado por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral.

**VISTO:** El pacto de alianza por circunscripción, nivel de elección, diputados territoriales y el exterior, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y **Partido Opción Democrática (OD)** y depositado por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006014, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Dominicanos por el Cambio (DxC)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006015, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Primero la Gente (PPG)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006016, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Democrático Alternativo (MODA)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006019, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006017, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Humanista Dominicano (PHD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006021, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006022, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido País Posible (PP)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006024, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006028, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Justicia Social (JS)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006026, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Liberal Reformista (PLR)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, conjuntamente con el pacto de alianza No. 2024006020, suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023004010, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004019, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004023, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004016, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004021, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004022, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Opción Democrática (OD)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004020, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004017, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024004018, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** con el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** en el NIVEL DE DIPUTACIONES, (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024023007, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)** con el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** en el NIVEL SENATORIAL, (Alianza Parcial).

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024023011, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario**





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**Independiente (PRI) con el Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP) en el NIVEL SENATORIAL, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024023005, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Independiente (PRI) con el Partido Justicia Social (JS) en el NIVEL SENATORIAL, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024023002, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Revolucionario Independiente (PRI) con el Partido País Posible (PP) en el NIVEL SENATORIAL, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024036011, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Demócrata Institucional (PDI) con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) en el NIVEL DIPUTADOS DE ULTRAMAR, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024036011, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y el Partido Demócrata Institucional (PDI) en el NIVEL DIPUTADOS DE ULTRAMAR, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023002009, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Opción Democrática (PDI) en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial) y NIVEL DE DIPUTACIONES, (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2023002019, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002022, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Demócrata Institucional (PDI) en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002026, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Demócrata Institucional (PDI) en el NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002029, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) en el PARLACEN (Aliados).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002023, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial).**

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002024, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) en el NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002027, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002025, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002028, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el **PARLACEN (Aliados)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002028, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Generación de Servidores (Gens)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial), NIVEL DE DIPUTACIONES, (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002031, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024002021, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)** en el **NIVEL DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024009021, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**, **Partido Fuerza del Pueblo (FP)**, **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)**, **Partido Socialista Cristiano (PSC)** y el **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en el **NIVEL SENATORIAL (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024009025, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y **Partido Demócrata Institucional (PDI)** en el **DIPUTADO NACIONAL (Aliados), NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024009024, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y **Partido Socialista Cristiano (PSC)** en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024009008, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y **Partido Opción Democrática (OD)** en el **NIVEL DE DIPUTACIONES (Alianza Parcial)**.

**VISTO:** El pacto de alianza No. 2024009022, depositado a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y suscrito entre el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y **Partido Opción Democrática (OD)** en el **NIVEL DIPUTADOS DE ULTRAMAR (Alianza Parcial)**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)**, contentiva de la subsanación del pacto marcado con el No. 20240002009 entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)**, contentiva de la subsanación del pacto marcado con el No. 2024001069 entre el **Partido Frente Amplio (FAMP)** y el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Cívico Renovador (PRC)**, cuyo asunto es: "*depósito de comunicación explicativa sobre adendas realizadas a los pactos de alianzas No. 20240011064 suscritos con el Partido Revolucionario Moderno (PRM) d/f 22 de febrero del presente año*".

**VISTA:** Las instancias depositadas por el **Partido Generación de Servidores (Gens)**, cuyos asuntos son: a) "*Anulación de Pactos e 2023037002 y 2023037003 entre Patria Para Todos (PPT) y Partido Generación de Servidores (GENS)*"; b) "*Anulación de Pacto 2024027004 entre Patria Para Todos (PPT) y Partido Generación de Servidores (GENS)*".

**VISTO:** El depósito realizado por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** en relación al pacto de alianza marco con el No. 2024003026, suscrito entre el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, respecto al **NIVEL DE DIPUTACIONES** (Alianza Parcial).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Verde Dominicano (PASOVE)** respecto al pacto suscrito con el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, a los fines de que sea incluida la suplencia de la candidatura del PARLACEN asignada al **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**.

**VISTO:** El depósito realizado por el **Partido de las Liberación Dominicana (PLD)** en relación al pacto de alianza marco con el No. 2023002009, suscrito entre el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Opción Democrática (OD)**, respecto a la alianza parcial entre ambas organizaciones políticas en los **NIVELES SENATORIAL y DE DIPUTACIONES**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y el **Partido Socialista Cristiano (PSC)**, cuyo asunto es: *Solicitud de corrección de pacto Núm. 2024009024 suscrito entre ambas organizaciones políticas*.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)**, cuyo asunto es: *Subsanación pacto 2024002027 de alianza Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Socialista Cristiano (PSC)*.

**VISTA:** La instancia contentiva de **ADENDA SOBRE PACTOS DE ALIANZAS**, suscrita por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, **Partido Liberal Reformista (PLR)**, **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, **Partido Acción Liberal (PAL)**, **Partido Verde Dominicano (PASOVE)**, **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)**, **Partido Primero la Gente (PPG)**, **Partido Demócrata Popular (PDP)**, **Partido Cívico Renovador (PCR)**, **Partido Unidad Nacional (PUN)**, **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido de Unidad Nacional (PUN)**, cuyo asunto es: "*Resolución de adhesión a todos los adendum del PRM en el marco*"



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



de la alianza política electoral con nuestro partido y cualquier otro partido político de la República Dominicana, en relación con el presente proceso electoral presidencial y congresual a celebrarse en fecha 19 de mayo de 2024 en la República Dominicana”.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido de Demócrata Popular (PDP)**, cuyo asunto es: “*Solicitud de Rectificación del sexo del suplente a Diputado al PARLACEN del Partido Demócrata Popular en la posición No. 8 (PDP)*”. Ref. **Pacto No. 2024001063 suscrito entre el Partido Demócrata Popular (PDP) y el Partido Revolucionario Moderno (PRM).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Verde Dominicano (PASOVE) y el Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, en relación a la suplencia de la diputación No. 11 del PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN).

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Cívico Renovador (PCR)** cuyo asunto es: “*Solicitud para excluir en el nivel de senadores del pacto con el PRM No. 2024001064 de varias provincias cedidas por este, mediante adendas, para ser personificadas por otros partidos de la alianza*”.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)** cuyo asunto es: “*Solicitud de inclusión Suplente al PARLACEN*”.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)** y el **Partido Revolucionario Moderno (PRM).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** contentiva del pacto de alianza en el **NIVEL PRESIDENCIAL** y al **PARLACEN** con el **Partido Socialista Cristiano (PSC).**

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)** y el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)** a los fines de subsanar error material y se pueda inscribir a través de la plataforma digital y luego por escrito por ante la Junta Central Electoral el candidato a suplente No. 9 y su suplente al PARLACEN.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)**, contentiva de corrección de pactos a de alianzas por error involuntario.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y el Partido Opción Democrática (OD)**, cuyo asunto es: *Solicitud de corrección de pacto Núm. 2024009008 suscrito entre ambas organizaciones políticas.*

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y el Partido Socialista Cristiano (PSC)**, a los fines de que se proceda a desvincular las circunscripciones Nos. 2 y 3 de Santo Domingo entre ambas organizaciones políticas.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Generación de Servidores (Gens)**, cuyo asunto es: Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados por el Partido generación de Servidores (GenS) y el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) de cara a las elecciones congresuales de mayo de 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**VISTO:** El pacto de alianza por circunscripción en el nivel de diputaciones, depositado por el **Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** y el **Partido Generación de Servidores (GenS)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** cuyo asunto es: "Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados entre el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), para las elecciones generales Presidenciales y Congresuales 2024".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Generación de Servidores (Gens)**, cuyo asunto es: Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados por el Partido Generación de Servidores (GenS) y el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) de cara a las elecciones congresuales de mayo de 2024.

**VISTO:** El pacto de alianza por circunscripción en el nivel de diputaciones, depositado por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** y el **Partido Opción Democrática (OD)**.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, cuyo asunto es: "Subsanación de los pactos de alianzas en el nivel del PARLACEN".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** cuyo asunto es: "Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados entre el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Fuerza del Pueblo (FP) en el nivel de diputaciones de cara a las elecciones de mayo de 2024".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, por medio de la cual se solicita la aprobación del pacto No. 2024006023 suscrito entre el **Partido Alianza País (ALPAÍS)** y el **Partido Frente Amplio (FAMP)**".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Opción Democrática (OD)**, cuyo asunto es: Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados por el Partido Opción Democrática (OD) y el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) de cara a las elecciones congresuales de mayo de 2024.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Opción Democrática (OD)**, cuyo asunto es: Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados por el Partido Opción Democrática (OD) y el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) de cara a las elecciones congresuales de mayo de 2024.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido De La Liberación Dominicana (PLD)** y el **Partido Generación de Servidores (Gens)**, cuyo asunto es: Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados por el Partido Generación de Servidores (GenS) y el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) de cara a las elecciones congresuales de mayo de 2024.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)** cuyo asunto es: "Observaciones y subsanaciones a los pactos de alianzas concertados entre el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) de cara a las elecciones Generales Presidenciales y Congresuales 2024".



**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido País Posible (PP)** en fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual solicita "(...) dejar sin efecto los pactos de alianzas en el nivel de Diputados de Ultramar y Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), suscritos por el Partido País Posible (PP) mediante el pacto No. 2024001080 (...)".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP) y el Partido Socialista Cristiano (PSC)** en la cual solicitan: "UNICO: 1) Vincular la circunscripción 01 de los Diputados de ultramar. 2) vincular el nivel de Senatorial de la provincia de Santiago".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP) y el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** mediante la cual solicitan: "vincular la provincia de San Juan en el pacto de alianza electoral entre ambos partidos políticos".

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Opción Democrática (OD)** donde solicita la desvinculación del acuerdo electoral con el **Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** en el nivel de diputaciones, en San Juan de la Maguana, Circunscripción 1 de San Cristóbal y Circunscripción 1 de Puerto Plata.

**VISTA:** La instancia depositada por el **Partido Frente Amplio (FAMP)** en la cual solicitan: "UNICO: desistimiento del pacto de alianza del Frente Amplio (FA) con el Partido Revolucionario Moderno (PRM), a la senaduría, en la provincia Duarte".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 22 de la Constitución de la República establece como un derecho de ciudadanía, entre otros, el de elegir y ser elegible para los cargos que ella establece.

**CONSIDERANDO:** que la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral en su artículo 132, establece lo siguiente:

**"Artículo 132.- Solicitud de aprobación de pactos.** La solicitud de aprobación de fusión, alianza o de coalición deberá ser depositada en la Secretaría de la Junta Central Electoral a más tardar cien (100) días antes de la fecha señalada para las próximas elecciones municipales, acompañada de los documentos que requiere la Junta Central Electoral.

**Párrafo I.-** En el caso de la aprobación de alianzas o coaliciones para las elecciones de los niveles senatoriales, de diputaciones y presidencial, las solicitudes serán depositadas a más tardar cinco (5) días después de la celebración de las elecciones municipales.

**Párrafo II.-** El escrito que ha de ser depositado en la Junta Central Electoral, será el resultado de la impresión que se genere a partir de la utilización de la herramienta o aplicación informática que implementará la Junta Central Electoral para tales fines, quien dictará los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de esta disposición. En caso de las coaliciones, la documentación puede ser depositada físicamente, sin necesidad del sistema informático.

**Párrafo III.-** La Junta Central Electoral fijará la audiencia correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes,



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



y convocará a todos los partidos, agrupaciones o movimientos políticos reconocidos para conocer el caso, el cual será decidido dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas. Párrafo IV.- La resolución que intervenga podrá ser recurrida en revisión ante la propia Junta Central Electoral en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de su notificación, o impugnada en el mismo plazo ante el Tribunal Superior Electoral.

**Párrafo V.-** La decisión sobre el recurso de revisión dictada por la Junta Central Electoral, podrá ser impugnada en el mismo plazo ante el Tribunal Superior Electoral.

**Párrafo VI.-** La resolución que dicte la Junta Central Electoral, al respecto deberá ser publicada conjuntamente con el pacto de fusión, alianza o coalición, en la página Web de la institución y los medios que estime convenientes, y notificada a los partidos, agrupaciones o movimientos políticos por la vía correspondiente.

**Párrafo VII.-** Ambos documentos serán comunicados por escrito a todos los demás partidos, agrupaciones o movimientos políticos reconocidos, dentro de los diez (10) días de haber sido dictadas, sin lo cual no tendrá validez la fusión, alianza o coalición de que se trate.

**Párrafo VIII.-** El cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo VI se probará con el depósito en la Secretaría de la Junta Central Electoral, de la constancia de recibo de las comunicaciones hechas por la Junta o el partido interesado a los demás partidos, agrupaciones o movimientos políticos reconocidos.

**Párrafo IX.-** Cuando el partido o agrupación política a quien se dirige la comunicación se negare a firmar un ejemplar de la carta de remisión como constancia de recepción de los documentos a que se refiere este artículo, el partido remitente lo enviará por acto de alguacil, hecho que comunicará a la Junta Central Electoral, vía secretaría, en los tres (3) días siguientes a la fecha de remisión, con copias de constancia del acto de alguacil".

**CONSIDERANDO:** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 26 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, es una de las atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral:

"26) Conocer y decidir todo lo relativo a alianzas, coaliciones o fusiones de partidos, agrupaciones o movimientos políticos".

Por tanto, la **Junta Central Electoral**, haciendo uso de sus atribuciones legales, dicta la presente,

## RESOLUCIÓN

### PACTOS EN EL NIVEL PRESIDENCIAL

**PRIMERO:** Aprobar los pactos de alianzas en el **NIVEL PRESIDENCIAL** suscritos por los partidos siguientes:



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- a) Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido Alianza por la Democracia (APD), pacto No. **2023001001**; Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), pacto No. **2023001004**; Partido Cívico Renovador (PCR), pacto No. **2023001008**; Partido Demócrata Popular (PDP), pacto No. **2023001010**; Partido Justicia Social (JS), pacto No. **2023001013**; Partido Liberal Reformista (PLR), pacto No. **2023001016**; Partido Revolucionario Independiente (PRI), pacto No. **2023001018**; Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), pacto No. **2023001020**; Partido Humanista Dominicano (PHD), pacto No. **2023001021**; Partido Democrático Alternativo (MODA), pacto No. **2023001022**; Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), pacto No. **2023001024**; Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), pacto No. **2023001025**; Partido de Acción Liberal (PAL), pacto No. **2023001029**; Partido Primero la Gente (PPG), pacto No. **2023001030**; Partido País Posible (PP), pacto No. **2023001032**; Partido Verde Dominicano (PASOVE), pacto No. **2023001041**; Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), pacto No. **2023001042**; Partido de Unidad Nacional (PUN), pacto No. **2023001047**; Partido Alianza País (ALPAÍS), pacto No. **2024001082**; Partido Popular Cristiano (PPC), pacto No. **2024001087**.
- b) Partido Fuerza del Pueblo (FP) con los partidos políticos: Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), pacto No. **2023003002**; Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), pacto No. **2023003006**; Partido Demócrata Institucional (PDI), pacto No. **2023003010**; Partido Socialista Cristiano (PSC), pacto No. **2024003023**.

**PACTOS EN EL NIVEL SENATORIAL**

**SEGUNDO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Alianza País (ALPAÍS) con los partidos políticos: Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Humanista Dominicano (PHD); PARTIDO Alianza por la Democracia (APD); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido País Posible (PP); Frente Amplio (FAMP); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido De Unidad Nacional (PUN); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido de Acción Liberal (PAL); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Justicia Social (JS) Y Partido Cívico Renovador (PCR).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Alianza País (ALPAÍS) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006014, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - DxC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006015, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006016, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006017, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006019, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006020, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006021, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006022, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - FAMP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006024, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PRSD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006026, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006027, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS – PRM – PUN – UDC – PAL – PDP – PASOVE para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006028, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS – JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024006029, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas ALPAÍS - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL.

**TERCERO:** Aprobar el pacto de alianza y su respectiva corrección, suscrito por el Partido Alianza por la Democracia (APD) con los partidos políticos: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Partido De Unidad Nacional (PUN); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD); Partido Democrático Alternativo (MODA); Frente Amplio; Partido (FAMP); País Posible (PP); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Popular Cristiano (PPC); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido de Acción Liberal (PAL); Fuerza Nacional Progresista (FNP); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Primero la Gente (PPG); y Partido Justicia Social (JS).

El pacto de alianza será personificado por el Partido Alianza por la Democracia (APD) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024015035, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas APD – PRM – PRSC – ALPAÍS – DXC – PUN – PHD – PCR – PRSD – MODA – FAMP – PP – PLR – PPC – UDC – PAL – FNP - PRI – PDP – PNVC – PASOVE – PPG - JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: BAHORUCO.

**CUARTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) con los partidos políticos: Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido Socialista Cristiano (PSC); y Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024009021, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – FP – PQDC – PSC – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: MONTE PLATA y SAN JOSÉ DE OCOA.

**QUINTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP) con el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El pacto de alianza será personificado por el Fuerza Nacional Progresista (FNP) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023022012, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FNP – PRSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: DISTRITO NACIONAL.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**SEXTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) con los partidos políticos: Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Opción Democrática (OD); Partido Demócrata Institucional (PDI); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido De La Liberación Dominicana (PLD); Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

El pacto de alianza será personificado por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003002, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PQDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL; ESPAILLAT; HERMANAS MIRABAL; LA ROMANA; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; y SANTIAGO.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003006, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL; ESPAILLAT; HERMANAS MIRABAL; LA ROMANA; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; y SANTIAGO.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DAJABÓN; ESPAILLAT; HERMANAS MIRABAL; LA ROMANA; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; PEDERNALES; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; y SANTIAGO.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003010, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL; ESPAILLAT; HERMANAS MIRABAL; LA ROMANA; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003016, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: MONSEÑOR NOUEL; SAMANÁ; SANTIAGO.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024003023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DISTRITO NACIONAL; HERMANAS MIRABAL; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ;



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS;  
y SÁNCHEZ RAMÍREZ.

- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024003024, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PLD – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DISTRITO NACIONAL; ESPAILLAT; HERMANAS MIRABAL; LA VEGA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; PEDERNALES; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; y SÁNCHEZ RAMÍREZ
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003017, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS, PQDC, PSC, PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JOSÉ DE OCOA.
- j) ALIANZA PARCIAL suscrita entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO.

**SÉPTIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Generación de Servidores (GENS) con los partidos políticos: Partido De La Liberación Dominicana (PLD); y Opción Democrática (OD).

El pacto de alianza será personificado por el Partido Generación de Servidores (GENS) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024037005, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas GENS – PLD – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: MONSEÑOR NOUEL.

**OCTAVO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Opción Democrática (OD) con el Partido De La Liberación Dominicana (PLD).

El pacto de alianza será personificado por el Partido Opción Democrática (OD) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024038008, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas OD – PLD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JOSÉ DE OCOA.

**NOVENO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido De Acción Liberal (PAL); Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido de Unidad Nacional (PUN); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Frente Amplio (FAMP); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD); Fuerza Nacional Progresista (FNP); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Alianza por la Democracia



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



(APD); Partido Justicia Social (JS); Partido País Posible (PP); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Popular Cristiano (PPC).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001077, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001069, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - FAMP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001071, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001082, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001064, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001059, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PAL para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001065, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PUN para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001063, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PDP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001066, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001068, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - DxC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001074, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001078, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001075, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001072, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- o) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001080, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- p) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001087, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



las siglas PRM – PPC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.

- q) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001062, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- r) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001067, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- s) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001076, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- t) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001070, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRSD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- u) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001061, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – UDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO;





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.

- v) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001060, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PASOVE para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO; SANTO DOMINGO; VALVERDE.

**DÉCIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) con los partidos políticos: Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Fuerza del Pueblo (FP), Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Partido Generación de Servidores (GENS); Partido Opción Democrática (OD); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD - BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; MONTE CRISTI; PUERTO PLATA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023002019, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – FP -PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MONTE CRISTI; PUERTO PLATA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002030, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – GENS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; LA ALTAGRACIA; SAN CRISTÓBAL.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023002009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.



- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002024, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PQDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MONTE CRISTI; PUERTO PLATA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002031, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): DAJABÓN; MONTE PLATA; SAN CRISTÓBAL.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002025, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DAJABÓN; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; MONTE CRISTI; PERAVIA; PUERTO PLATA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002022, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; MONTE CRISTI; PUERTO PLATA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO; VALVERDE.

**DÉCIMO PRIMERO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Liberal Reformista (PLR) con los partidos políticos: Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Fuerza del Pueblo (FP), Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Partido Generación de Servidores (GENS); Partido Opción Democrática (OD); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Liberal Reformista (PLR) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021025, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021026, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR – JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021028, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021029, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021030, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021031, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021033, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021035, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021036, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021038, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PRM, PRSC, DXC, PUN, PRSD, MODA, FAMP, UDC, PAL, PDP, PNVC, PASOVE, PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021039, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación (es): LA ALTAGRACIA.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024021040, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLR - PPC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ALTAGRACIA.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Primero la Gente (PPG) con los partidos políticos: Partido Alianza por la Democracia (APD); Frente Amplio (FAMP); Fuerza Nacional Progresista (FNP); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido Democrático Alternativo



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



(MODA); Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Justicia Social (JS); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido País Posible (PP); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido De Unidad Nacional (PUN); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido de Acción Liberal (PAL); Partido Demócrata Popular (PDP), Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Primero la Gente (PPG) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044031, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - DXC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044032, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PRSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044034, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044035, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PRSD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044037, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044038, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044039, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044040, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044041, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



las siglas PPG - ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.

- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044042, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044043, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PRM, PUN, UDC, PAL, PDP, PASOVE para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044044, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044045, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044046, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - FAMP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- o) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044047, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- p) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024044048, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PPG - FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SANTIAGO RODRÍGUEZ.

**DÉCIMO TERCERO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) con los partidos políticos: Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Opción Democrática (OD); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004019, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente(s) demarcación (es): EL SEIBO; HATO MAYOR; PERAVIA.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004017, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PLD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ROMANA.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004016, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PLD y FP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): EL SEIBO y HATO MAYOR.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023004010, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - FP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: PERAVIA.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004022, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): EL SEIBO; HATO MAYOR.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004020, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PQDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): EL SEIBO; HATO MAYOR; PERAVIA.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): HATO MAYOR; LA ROMANA.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004021, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): EL SEIBO; HATO MAYOR; PERAVIA.

**DÉCIMO CUARTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Independiente (PRI) con los partidos políticos: Partido País Posible (PP); Partido Justicia Social (JS); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), Partido de Unidad Nacional (PUN), Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), Partido Democrático Alternativo (MODA), Frente Amplio (FAMP), Partido Alianza por la Democracia (APD), Partido Liberal Reformista (PLR), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), Partido de Acción Liberal (PAL), Partido Demócrata Popular (PDP), Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), Partido Verde Dominicano (PASOVE), Partido Primero la Gente (PPG); Fuerza Nacional Progresista (FNP); Partido Cívico Renovador (PCR).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Independiente (PRI) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023002, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI - PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación (es): BARAHONA.



- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023005, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI - JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: BARAHONA.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023007, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI – ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: BARAHONA.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023010, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI - PRM, PRSC, DXC, PUN, PRSD, MODA, FAMP, APD, PLR, UDC, PAL, PDP, PNVC, PASOVE y PPG, para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): BARAHONA.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023011, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI – FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): BARAHONA.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024023012, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRI – PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): BARAHONA.

**DÉCIMO QUINTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) con los partidos políticos: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido de Unidad Nacional (PUN); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido de Acción Liberal (PAL); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), Partido Liberal Reformista (PLR), Partido Humanista Dominicano (PHD), Partido Alianza por la Democracia (APD), Partido País Posible (PP), Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), Frente Amplio (FAMP), Partido Justicia Social (JS).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005053, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005063, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - FAMP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA ROMANA.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005056, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

las siglas PRSC - ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: LA VEGA.

- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005049, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005048, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005061, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - DXC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005052, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005065, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005051, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005047, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005060, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005044, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005046, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.
- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005064, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PRM, PUN, UDC, PAL, PDP y PASOVE para la(s)





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.

- o) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005050, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC – PRSD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en las siguiente(s) demarcación (es): LA ROMANA y LA VEGA.

**DÉCIMO SEXTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) con los partidos políticos: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), Partido de Unidad Nacional (PUN), Partido Democrático Alternativo (MODA), Frente Amplio (FAMP), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), Partido de Acción Liberal (PAL), Partido Demócrata Popular (PDP), Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido Alianza por la Democracia (APD); Partido País Posible (PP); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Justicia Social (JS); Partido Liberal Reformista (PLR); Fuerza Nacional Progresista (FNP).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013007, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD - PRM, PRSC, DXC, PUN, MODA, FAMP, UDC, PAL, PDP, PNVC, PASOVE y PPG, para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013008, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013010, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013011, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013012, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.



- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013013, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013014, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013015, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024013016, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSD – FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL SENATORIAL**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.

#### PACTOS EN EL NIVEL DE DIPUTACIONES: DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) con los partidos políticos: Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Opción Democrática (OD); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI); y Generación de Servidores (GENS).

El pacto de alianza será personificado por Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023009008, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; LA ROMANA; PERAVIA; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN PEDRO DE MACORÍS; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024009024, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; ESPAILLAT; LA VEGA: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; SANTO DOMINGO: CIRC. 6; VALVERDE.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024009025, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; y SANTIAGO: CIRC. 3.

- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024009026, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – GENS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2

**DÉCIMO OCTAVO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Frente Amplio (FAMP) con los partidos políticos: Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido Alianza por la Democracia (APD); Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP); y Partido Dominicanos por el Cambio (DxC).

El pacto de alianza será personificado por Partido Frente Amplio (FAMP) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024014021, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FAMP – ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: MONTE CRISTI; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024014022, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FAMP – PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024014023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FAMP – APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024014028, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FAMP – FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024014029, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FAMP – DXC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO:  
CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.

**DÉCIMO NOVENO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) con los partidos políticos: Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Opción Democrática (OD); Partido Demócrata Institucional (PDI); Partido Revolucionario Dominicano (PRD); y Partido Socialista Cristiano (PSC);

El pacto de alianza será personificado por Partido Fuerza del Pueblo (FP) y contiene las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003002, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PQDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; y SANTO DOMINGO: CIRC. 6.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003006, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: AZUA; BARAHONA; DUARTE; MONTE CRISTI; BAHORUCO; DAJABÓN; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA VEGA: CIRC. 2; MONTE PLATA; PEDERNALES; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAMANÁ; SAN JOSÉ DE OCOA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; y SANTO DOMINGO: CIRC. 4.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; EL SEIBO; ESPAILLAT; HATO MAYOR; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; PEDERNALES; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003010, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; EL SEIBO; ESPAILLAT; HATO MAYOR;



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONTE CRISTI; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.

- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003016, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: INDEPENDENCIA; MONSEÑOR NOUEL; PUERTO PLATA: CIRC. 1; y PUERTO PLATA: CIRC. 2.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003023, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: BAHORUCO; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 2; MONSEÑOR NOUEL; MONTE PLATA; PEDERNALES; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003026, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SAN JUAN; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024003028, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: MONTE PLATA Y PEDERNALES.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003015, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS, OD y PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguientes demarcaciones: SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 5.
- j) ALIANZA PARCIAL suscrita entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en la siguiente demarcación: SAN JUAN.

**VIGÉSIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Humanista Dominicano (PHD) con el Partido Primero la Gente (PPG).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Humanista Dominicano (PHD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024011028, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PHD - PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en la siguiente(s) demarcación (es): LA VEGA: CIRC. 1; y LA VEGA: CIRC. 2.



**VIGÉSIMO PRIMERO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido Alianza por la Democracia (APD); Frente Amplio (FAMP); Fuerza Nacional Progresista (FNP); Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido de Acción Liberal (PAL); Partido de Unidad Nacional (PUN); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Justicia Social (JS); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido País Posible (PP); Partido Popular Cristiano (PPC); Partido Primero la Gente (PPG); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido Verde Dominicano (PASOVE).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001082, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM - ALPAÍS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001077, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001068, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – DXC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL;



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.

- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001073, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – FAMP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): BAHORUCO; DAJABÓN; INDEPENDENCIA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; PEDERNALES.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001085, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – FNP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001078, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001066, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO :



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6;  
VALVERDE.

- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001059, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PAL para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001060, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PASOVE para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001064, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PERAVIA; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; SANTO DOMINGO: CIRC. 6; VALVERDE.





- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001063, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PDP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001074, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001075, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001072, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.
- o) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001080, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.
- p) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001087, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PPC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- q) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001062, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ROMANA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONTE



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CRISTI; PEDERNALES; PERAVIA; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.

- r) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001076, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- s) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001067, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO : CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4; SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.
- t) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001070, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRSD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA : CIRC. 1; LA VEGA : CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA : CIRC. 1; PUERTO PLATA : CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL : CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO : CIRC. 1; SANTIAGO : CIRC. 2; SANTIAGO : CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO : CIRC. 1; SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



: CIRC. 2; SANTO DOMINGO : CIRC. 3; SANTO DOMINGO : CIRC. 4;  
SANTO DOMINGO : CIRC. 5; SANTO DOMINGO : CIRC. 6; VALVERDE.

- v) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001065, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PUN para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; SANTO DOMINGO: CIRC. 6; VALVERDE.
- w) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001061, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – UDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BAHORUCO; BARAHONA; DAJABÓN; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; ESPAILLAT; HATO MAYOR; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; LA ROMANA; LA VEGA: CIRC. 1; LA VEGA: CIRC. 2; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONSEÑOR NOUEL; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; PUERTO PLATA: CIRC. 1; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3; SAN JOSÉ DE OCOA; SAN JUAN; SAN PEDRO DE MACORÍS; SÁNCHEZ RAMÍREZ; SANTIAGO: CIRC. 1; SANTIAGO: CIRC. 2; SANTIAGO: CIRC. 3; SANTIAGO RODRÍGUEZ; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; SANTO DOMINGO: CIRC. 6; VALVERDE.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) con los partidos políticos: Partido Generación de Servidores (GENS); Partido Opción Democrática (OD); Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido De La Liberación Dominicana (PLD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002030, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD - GENS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023002009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DAJABÓN; DUARTE; ELÍAS PIÑA; HERMANAS MIRABAL; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MONTE CRISTI; MONTE PLATA; PUERTO PLATA: CIRC. 2; SAMANÁ; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN JOSÉ DE OCOA; SANTIAGO RODRÍGUEZ; VALVERDE.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023002021, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PRD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; DUARTE; ELÍAS PIÑA; HERMANAS MIRABAL; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONTE PLATA; PEDERNALES; PERAVIA; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 1; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 2; SAN CRISTÓBAL: CIRC. 3.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002027, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; DAJABÓN; DUARTE; EL SEIBO; ELÍAS PIÑA; INDEPENDENCIA; LA ALTAGRACIA; MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ; MONTE CRISTI; PERAVIA; SAMANÁ; SAN PEDRO DE MACORÍS; SANTIAGO RODRÍGUEZ.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024002026, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PLD – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): AZUA; BARAHONA; DUARTE; ELÍAS PIÑA; LA ALTAGRACIA; MONSEÑOR NOUEL; PERAVIA; SAMANÁ; SANTO DOMINGO: CIRC. 1; SANTO DOMINGO: CIRC. 2; SANTO DOMINGO: CIRC. 3; SANTO DOMINGO: CIRC. 4; SANTO DOMINGO: CIRC. 5; SANTO DOMINGO: CIRC. 6.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) con los partidos políticos: Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Opción Democrática (OD); Partido Socialista Cristiano (PSC); Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024004018, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRD - PLD, FP, PQDC, OD, PSC y PDI, para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en la siguiente demarcación: SÁNCHEZ RAMÍREZ.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) con los partidos políticos: Fuerza Nacional Progresista (FNP); y Partido Cívico Renovador (PCR).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023005019, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - FNP, para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en las siguiente(s) demarcación (es): DISTRITO NACIONAL: CIRC. 1; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 2; DISTRITO NACIONAL: CIRC. 3; SAMANÁ.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005049, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC - PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DIPUTACIONES TERRITORIALES**, en la siguiente demarcación: SAMANÁ.

**PACTOS EN EL NIVEL DE DIPUTACIONES: REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**

**VIGÉSIMO QUINTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) con el partido Opción Democrática (OD);

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024009022, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas BIS – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 3.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) con los partidos políticos: Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Opción Democrática (OD); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Partido Demócrata Institucional (PDI); y Partido Socialista Cristiano (PSC).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Fuerza del Pueblo (FP) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003006, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 1.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003009, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – OD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 2.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2023003027, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – BIS – PQDC – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 2.
- d) ALIANZA PARCIAL suscrita entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas FP – PSC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación: EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 1.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Demócrata Institucional (PDI) con los partidos políticos: Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Demócrata Institucional (PDI) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024036011, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PDI – PQDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 1.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) con el Partido Demócrata Institucional (PDI).

Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024018008, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PQDC – PDI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación: EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 3.

**VIGÉSIMO NOVENO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido Acción Liberal (PAL); Partido Verde Dominicano (PASOVE); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido Demócrata Popular (PDP); Partido Cívico Renovador (PCR); Partido De Unidad Nacional (PUN); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Partido Humanista Dominicano (PHD); Partido Liberal Reformista (PLR); Partido Revolucionario Independiente (PRI); Partido Alianza por la Democracia (APD); Partido Justicia Social (JS); Partido País Posible (PP); y Partido Popular Cristiano (PPC).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001059, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PAL para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- b) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001060, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PASOVE para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- c) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001061, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – UDC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- d) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001063, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PDP para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- e) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001064, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PCR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- f) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001065, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PUN para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- g) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001066, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – MODA para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- h) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001068, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – DXC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR**





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**(ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR:  
CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.

- i) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001072, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PNVC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- j) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001074, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PHD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- k) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001075, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PLR para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación: EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCION 1.
- l) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001076, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PRI para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1 y 2.
- m) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001077, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – APD para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- n) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001078, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – JS para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.
- o) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024001087, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRM – PPC para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en las siguiente(s) demarcación (es): EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIONES 1, 2 y 3.

**TRIGÉSIMO:** Aprobar los pactos de alianzas y sus respectivas correcciones, suscritos por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) con el PARTIDO PRIMERO LA GENTE (PPG).



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Cada uno de los pactos de alianzas será personificado por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y contienen las siguientes especificaciones:

- a) ALIANZA PARCIAL contenida en el pacto número 2024005067, suscrito entre las organizaciones políticas respectivamente representadas por las siglas PRSC – PPG para la(s) **ELECCIONES DEL NIVEL DE DIPUTACIONES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR (ULTRAMAR)**, en la siguiente demarcación: EXTERIOR: CIRCUNSCRIPCIÓN 1.

**PACTOS EN EL NIVEL DE DIPUTACIONES: DIPUTADOS NACIONALES POR ACUMULACIÓN DE VOTOS**

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** Aprobar los pactos de alianzas en lo relativo a las candidaturas para el cargo de **Diputaciones Nacionales por Acumulación de Votos**, suscritos por los partidos siguientes:

- a) Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido de Acción Liberal (PAL), pacto No. **2024001059**; Partido Verde Dominicano (PASOVE), pacto No. **2024001060**; Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), pacto No. **2024001061**; Partido Primero la Gente (PPG), pacto No. **2024001062**; Partido Demócrata Popular (PDP), pacto No. **2024001063**; Partido de Unidad Nacional (PUN), pacto No. **2024001065**; Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), pacto No. **2024001067**; Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), pacto No. **2024001068**; Partido Justicia Social (JS), pacto No. **2024001078**; Partido Alianza País (ALPAÍS), pacto No. **2024001082**.
- b) Partido Fuerza del Pueblo (FP) con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), pacto No. **2023003002**.
- c) Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) con los partidos políticos: Partido Socialista Cristiano (PSC), pacto No. **2024009024** y Partido Demócrata Institucional (PDI), pacto No. **2024009025**.
- d) Partido Cívico Renovador (PCR) con el Partido Liberal Reformista (PLR), pacto No. **2024010022**.

**PACTOS PARA LAS DIPUTACIONES AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)**

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Aprobar los pactos de alianzas en lo relativo a las **Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN)**, suscritos por los partidos siguientes:

- a) Partido Revolucionario Moderno (PRM) con los partidos políticos: Partido de Acción Liberal (PAL), pacto No. **2024001059**; Partido Verde Dominicano (PASOVE), pacto No. **2024001060**; Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), pacto No. **2024001061**; Partido Primero la Gente (PPG), pacto No. **2024001062**; Partido Demócrata Popular (PDP), pacto No. **2024001063**; Partido Cívico Renovador (PCR), pacto No. **2024001064**; Partido de Unidad Nacional (PUN), pacto No. **2024001065**; Partido Democrático Alternativo (MODA), pacto No. **2024001066**; Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), pacto No. **2024001067**; Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), pacto No. **2024001068**; Fuerza



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nacional Progresista (FNP), pacto No. **2024001071**; Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), pacto No. **2024001072**; Partido Humanista Dominicano (PHD), pacto No. **2024001074**; Partido Liberal Reformista (PLR), pacto No. **2024001075**; Partido Revolucionario Independiente (PRI), pacto No. **2024001076**; Partido Justicia Social (JS), pacto No. **2024001078**; Partido Popular Cristiano (PPC), pacto No. **2024001087**.

b) Partido De La Liberación Dominicana (PLD) con los partidos políticos: Partido Socialista Cristiano (PSC), pacto No. **2024002028**; Partido Revolucionario Dominicano (PRD), pacto No. **2024002031**.

c) Partido Fuerza del Pueblo (FP) con los partidos políticos: Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), pacto No. **2023003006**; Partido Demócrata Institucional (PDI), pacto No. **2023003010**.

**TRIGÉSIMO TERCERO:** Los aportes de candidaturas de los partidos firmantes se detallan en el documento contentivo en cada pacto suscrito y sus subsanaciones si las hubo. Los partidos políticos acuerdan concurrir con recuadros individuales.

**TRIGÉSIMO CUARTO: INSTRUYE** a las Direcciones de Elecciones e Informática a los fines de que se tomen los controles y previsiones de lugar en el sistema automatizado para la administración de pactos de alianzas y candidaturas, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

**TRIGÉSIMO QUINTO: DISPONE** que la presente Resolución sea publicada y notificada conforme a las previsiones legales correspondientes en los medios de comunicación de circulación nacional, así como en la página web de la Junta Central Electoral, notificada a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos por la Junta Central Electoral y enviada a las Juntas Electorales.

DADA en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Quien suscribe, **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general de la Junta Central Electoral (JCE), certifico y doy fe, que la presente copia es fiel y conforme al original de la "**RESOLUCIÓN No. 19-2024 SOBRE APROBACIÓN DE PACTOS DE ALIANZAS Y COALICIONES DE LOS NIVELES DE DIPUTACIONES, SENATORIAL Y PRESIDENCIAL PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL AÑO 2024**", de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que reposa en los archivos puestos a mi cargo, la cual consta de cincuenta y nueve (59) páginas tamaño 8<sup>1/2</sup> x 14, escritas de ambos lados de cada hoja, debidamente firmadas por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular, que figuran en la misma, en el día, mes y año en ella expresado.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), año 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.

  
**Sonne Beltré Ramírez**  
Secretario General